

**CUARTA**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**

En Santiago de Chile, con fecha 18 de abril de 2022, siendo las 09:00 horas, mediante videoconferencia soportada por la plataforma Hangouts Meet de Google, se realizó la Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), y a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

1. C.C.A.F. de Los Andes, por un total de **8.857 acciones**, representada por doña Mabel Osses Soto.
2. Corporación de Bienestar y Salud, por un total de **9 acciones**, representada por don Andrés Medina Herrera.

Consecuentemente, concurrieron a la Junta, debidamente representadas, 8.866 acciones, que corresponden al 100% de las emitidas y suscritas por la Sociedad, con derecho a voto.

**I. APERTURA DE LA SESIÓN.**

Se dio por iniciada la Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A., convocada en primera citación, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigesimotercera de los Estatutos Sociales y en el artículo 61 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.

**II. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.**

Presidió accidentalmente la Junta doña Mabel Osses Soto y actuó como Secretario el Gerente de la Sociedad, don José Gabriel Carrasco Quiroz.

**III. PODERES.**

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que con el cual actúan los representantes de accionistas asistentes, dejándose constancia que ningún accionista solicitó la calificación de estos.

La Presidenta señala que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas y han sido revisados debidamente por los abogados de la Sociedad, por lo que propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación unánime.

**IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA.**

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 18 de abril de 2022.

## V. **CONSTITUCIÓN LEGAL.**

Como se encuentra presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad con derecho a voto, la Presidenta declaró legalmente constituida la Junta.

## VI. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN.**

La Presidenta dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 58 de la ley 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022.
2. De conformidad a lo dispuesto por la cláusula vigesimoprimera de los Estatutos Sociales y por el artículo 60 de la ley 18.046, y en la certeza de que asistirían todos los accionistas a la presente Junta, no se efectuaron publicaciones anunciándola, sin embargo, se comunicó la modalidad remota que se utilizaría, en atención a lo dispuesto por la NCG 435 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").
3. Que con fecha 31 de marzo de 2022 fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, junto con las materias a tratar, y fue publicada misma comunicación en la página web de la Sociedad, [www.tapp.cl](http://www.tapp.cl), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la ley de sociedades anónimas y por la Circular N° 1 sobre Emisores de Medios de Pago con Provisión de Fondos de la CMF.

## VII. **DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

Se acordó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la ley 18.046, que el acta de la Junta sea firmada por todos los asistentes a través de Firma Electrónica Avanzada o firma manuscrita.

## VIII. **VOTACIÓN**

La Presidenta informó a los señores accionistas de la necesidad de acordar la forma en que se realizarían las votaciones respecto de los acuerdos que se adopten. La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó que la votación de las propuestas fuere por aclamación.

## IX. **CUENTA Y TABLA**

La Presidenta dio cuenta de la marcha de los negocios sociales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021, y el 31 de diciembre de 2021.

Entrando en materia propia de la Junta, la Presidenta manifestó que el Directorio había convocado a esta Asamblea para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas; en particular:

### **Tabla:**

- a) **Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.**

Informó la Presidenta que los Estados Financieros fueron auditados por KPMG, respecto de los cuales puede señalar que los mismos habían sido adelantados por email. Continúa la Presidenta indicando que el Plan de Auditoría 2021 se inició en septiembre, revisándose el 100% de los movimientos por tratarse de una materialidad aún baja. Indica que, tal como en años anteriores, deben tener presente los socios que en una empresa en marcha los desembolsos a proveedores van a gasto, pero dado que, en este caso, se trata aún de un proyecto, es necesario activar todos los gastos, situación que cambiaría al salir al mercado en plena operación. Así, a diferencia del año anterior, se observa un incremento del activo intangible y una pérdida en el Estado de Resultados por MM\$396 correspondiente al costo de financiamiento del proyecto. Respecto de los impuestos diferidos señala que tiene un efecto en resultado de MM\$418.

Lo anterior dice relación con la autorización por parte de la CMF con fecha 17 de octubre de 2021 mediante resolución N° 92108422 para inscribir a Los Andes Tarjetas de Prepago S.A., en el subregistro de emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos, del registro único de emisores de tarjetas de pago bajo el código N° 732 y que autoriza a la sociedad anónima especial para funcionar desarrollando el giro exclusivo de emisor no bancario de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Dicho lo anterior, la puesta en marcha habría comenzado con posterioridad a dicha fecha, lo que se vio reflejado en los EEFF de la Sociedad.

Asimismo, se dio cuenta del aumento en \$6.500M de capital social efectuado el 31 de marzo de 2021, el que fue aprobado por resolución de fecha 11 de febrero de 2022 N°1.158 de la CMF, aprobando la reforma de estatutos, cuyo certificado se inscribió a fojas 14.916 bajo el N° 7077 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022 y publicado en el Diario Oficial N° 43.190 de fecha 28 de febrero de 2022

En atención a lo expuesto por la Presidenta, la Junta aprueba por unanimidad el Balance y EEFF sometidos a su consideración.

Respecto de la Memoria, indica la Presidenta que, fue remitida a la Comisión para el Mercado Financiero y puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.tapp.cl](http://www.tapp.cl), con fecha 8 de abril de 2022, y esta se circuló previamente entre los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad.

**b) Acordar distribución de utilidades y política de dividendos.**

La Presidenta señaló que, de conformidad a la situación de puesta en marcha ya expuesta, no hay distribución de utilidades ni reparto de dividendos sobre el que la Junta se pueda pronunciar, situación respecto de la cual la Junta asiente por unanimidad.

**c) Designar a la empresa auditora externa.**

Señaló la Presidenta que corresponde designar por la Junta, la empresa auditora externa que deberá examinar la contabilidad, balance y otros estados financieros de la Sociedad, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de tal mandato.

Indica la Presidenta que, de acuerdo con lo establecido en las Circulares 718/2012 y 764/2012, ambas de la SVS, el Directorio había acordado proponer las siguientes empresas de auditoría externa, en el mismo orden de prelación: KPMG y Deloitte.

Respecto de Deloitte, señala la Presidenta que Deloitte brindó su apoyo en tareas relacionadas con la puesta en marcha y autorización de existencia de la Sociedad por parte de la entonces SBIF durante el año 2020, habiendo dado buenos resultados.

Por su parte, señala la Presidenta que KPMG es una de las cuatro grandes firmas auditoras constituidas en Chile, y destaca por la calidad de sus profesionales. Además, en la actualidad es la firma auditora de la Matriz, Caja Los Andes, y de la Sociedad, habiendo, incluso, incorporado en su propuesta de servicio la auditoría de filiales, por lo cual no sólo resulta conveniente, sino necesario mantener la misma auditora en todo el grupo.

Luego de evaluar las opciones propuestas por el Directorio, la Junta, por unanimidad de los accionistas presentes, designó a KPMG como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022.

**d) Dieta y remuneración de Comités.**

Señala el Señor Presidente que, durante el mes de abril, renunció al Directorio de la sociedad don Guido Acuña García. Por lo anterior, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas proceder a renovar completamente el Directorio, según lo establecido en el artículo décimo de los estatutos de nuestra sociedad. La Presidenta propone que se mantenga el Directorio actual más el reemplazante del señor Acuña, respecto de lo cual los socios manifiestan unánimemente su conformidad, quedando integrado el Directorio por los señores:

- Daniel Hurtado Parot, constructor civil, RUT N.º 7.010.350-8,
- Gastón Escala Aguirre, ingeniero civil, RUT N.º 6.539.200-3,
- Rodrigo Muñoz Vivaldi, ingeniero civil industrial, RUT N.º 6.721.632-6,
- Leontina Concha Pereira, ingeniero Comercial, RUT N.º 7.620.510-8,
- Nelson Rojas Mena, ingeniero comercial y contador auditor, RUT N.º 8.046.049-K.

Asimismo, la Junta acuerda unánimemente mantener la dieta de los directores y remuneración para Comités actualmente vigente, considerando que la dieta será de UF 120 mensual para quien ejerza el cargo de Presidente y UF 70 para el resto de los miembros, ambos montos brutos, que se devengará en forma mensual única por asistencia, independiente de la cantidad de sesiones celebradas dentro de ese período, sean sesiones ordinarias o extraordinarias. El pago se efectuará una vez al año en el mes de abril, luego de realizarse la respectiva Junta Ordinaria de Accionista. El próximo pago se efectuará en el mes de abril de 2023.

Asimismo, la Junta, unánimemente, aprueba una remuneración consistente en un aumento de 45% sobre la dieta mensual única para los directores que asistan a Comités. Respecto del Presidente de cada Comité, se calculará el 45% por sobre la dieta que corresponde al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad, el cual se limitará a un máximo de una presidencia de Comité. Por su parte, los Comités contarán con el presupuesto necesario para sesionar y asesorarse, el que no podrá exceder del total de la dieta anual de los directores.

e) **Determinar el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales.**

La Presidenta expresó, a continuación, que correspondía que los señores accionistas determinaran el periódico en el que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas y demás comunicaciones sociales, proponiendo reemplazar La Segunda por el diario digital El Libero.

Luego de analizada la proposición, los señores accionistas acordaron optar por El Libero, para efectuar las publicaciones que exigieran la ley 18.046, su reglamento y demás normativa aplicable.

f) **Dar cuenta de la oposición de Directores a actos o acuerdos del Directorio.**

La Presidenta informó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de sociedades anónimas que, durante el ejercicio 2021, no hubo oposiciones de los señores directores, respecto de algún acto o acuerdo de Directorio, a lo cual los accionistas asienten en conformidad.

g) **Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas.**

La Presidenta informó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 147 de la ley de sociedades anónimas que, durante el ejercicio 2021, hubo movimientos en la Corriente Mercantil con Caja Los Andes que sirve de título para los traspasos de fondos y pagos que la Matriz ha asumido a favor de su filial y viceversa. Así, a diciembre de 2021 la cuenta ascendía a MM\$8.582. Los accionistas manifiestan su conocimiento de dichos movimientos y asienten en conformidad.

Asimismo, se informó que con fecha 17 de octubre de 2021, se celebró un contrato de prestación de servicios entre Los Andes Prepago y Caja Los Andes, con el objeto de aprovechar las economías de ámbito y la sinergia de recursos entre filial y matriz, por medio de dicho contrato, mediante el cual, la Sociedad contrata los servicios de Caja Los Andes en las áreas de gestión de personas, legal, contraloría, gestión de recursos financieros, riesgo, operaciones y tecnología, distribución y atención en sucursales, infraestructura y servicios generales, así como cualquier servicio que con posterioridad se defina entre las Partes.

Finalmente, la Presidenta se refiera al contrato de prestación de servicios suscrito entre la Matriz y la Sociedad, por la implementación de la funcionalidad de abonar a las cuentas de clientes que mantengan habilitada y vigente su Tarjeta de Prepago Tapp, de los distintos beneficios que Caja Los Andes otorga a sus afiliados, cuyo objetivo principal, es el habilitar al afiliado un nuevo medio de desembolso, como una opción de medio de pago por parte de CLA, mediante la opción de Abono a TAPP en línea desde los sistemas LLMM, Ahorro, Beneficios y Crédito. Fue habilitada la segunda semana de enero de 2022. Respecto de los aspectos legales y contractuales, el Directorio de la Sociedad acordó la realización de un contrato de prestación de servicios de pago a suscribir entre CLA y Tapp, que regula los términos y condiciones del servicio que presta Tapp, el cual fue aprobado por los directorios de CLA y la Sociedad, únicamente hasta la presente fecha, es decir, por los meses de enero a abril de 2022, dadas sus facultades, en atención al flujo estimado en su oportunidad, habiendo acordado el someter la extensión del contrato a la ratificación de la Junta.

La Presidenta menciona que los valores por cada transacción, se ajustan a las condiciones de mercado, con un valor correspondiente a UF 0,008 por concepto de cada una de las transacciones de abono en las cuentas activas de Tarjeta de Prepago Tapp y se ha cumplido con los estándares esperados.

La Junta, unánimemente, ratifica la celebración del contrato de servicios de pago entre Caja Los Andes y la Sociedad, en los mismos términos y condiciones actuales, hasta abril de 2023.

**i) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.**

Señaló la Presidenta que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueren competencia de Junta Extraordinaria, dando la palabra para cumplir tal fin.

En este punto toma la palabra el Secretario y Gerente de la Sociedad, haciendo un resumen a la Junta sobre los hitos de 2021, destacando que con fecha 17 de octubre de 2021 mediante resolución N° 92108422 la CMF inscribió a Los Andes Tarjetas de Prepago S.A., en el subregistro de emisores de tarjetas de pago con provisión de fondos, del registro único de emisores de tarjetas de pago bajo el código N° 732 y autorizó a la sociedad anónima especial para funcionar desarrollando el giro exclusivo de emisor no bancario de tarjetas de pago con provisión de fondos.

Que, con posterioridad a dicho hito, se inició la puesta en marcha de la Tarjeta Tapp y se rediseño la Propuesta de Valor y del Plan de Lanzamiento, así como los lineamientos del Plan 2021.

No habiendo más intervenciones, la Presidenta propuso facultar al Gerente, don José Gabriel Carrasco Quiroz, para que llevar a cabo las resoluciones de la Asamblea, a lo cual la Junta asintió unánimemente.

#### **X. FIRMA ELECTRÓNICA**

Atendida la situación excepcional que actualmente se encuentra viviendo nuestro país por el virus COVID-19 (coronavirus), y el hecho de que la presente Junta Ordinaria de Accionistas se realiza mediante la participación a distancia por medios remotos, la Presidenta, propone establecer un mecanismo de firma electrónica para la firma de la presente Junta y documentos que deban ser suscritos para su envío al fiscalizador (CMF), atendida la instrucción suscrita en la Norma de Carácter General N.° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero. Para estos efectos, se propone utilizar para la aprobación del Acta, declaraciones y/u otros documentos que deban ser firmados por alguno de los socios, el correo electrónico personal del firmante por el que habitualmente recibe comunicación o envía comunicación a la Administración. En el Acta se dejará constancia del hecho de haberse suscrito el documento que se trate en forma electrónica, ya sea esta simple o avanzada, lo que será debidamente certificado por el Secretario. Adicionalmente, el Acta podrá ser firmada en forma manuscrita.

Luego de una breve discusión, la Junta aprueba por unanimidad que tanto el Acta como otros documentos que deban ser suscritos por accionistas con ocasión o a causa de la Junta Ordinaria, puedan ser firmados indistintamente ya sea manuscrita o electrónicamente, en este último caso dicha situación deberá ser debidamente certificado por el quien actúo como Secretario en la presenta Junta.

#### **XI. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA**

Por unanimidad se facultó a doña Tania Pereira Selman y a don Alexis Mena García para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte

y en cualquier tiempo, el acta de esta Junta, tan pronto como sea firmada por las personas designadas para hacerlo.

Cumplidos los objetivos de la Junta, se levantó la sesión a las 10:00 horas.

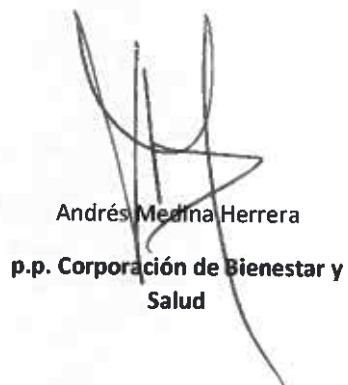
**CERTIFICADO:** El Secretario y la Presidenta que suscriben la presente acta certifican que todos los participantes asistieron y participaron a distancia en la presente Junta, estando comunicados simultánea y permanente, en forma ininterrumpida mediante la plataforma Hangouts Meet de Google.



Mabel Osses Soto  
**Presidenta**  
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



José Gabriel Carrasco Quiroz  
**Secretario**



Andrés Medina Herrera  
p.p. Corporación de Bienestar y  
**Salud**